



CIRCULAR No. - 0 1 8 4

DE **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
SECRETARIO DE EDUCACION DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL SEGUNDO TRIMESTRE
VIGENCIA FISCAL 2025 AL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN
FINANCIERA DE LA SEDTOLIMA Y OFICIALIZACION AL SIFSE DEL
MEN.

FECHA 14 JUL 2025

De acuerdo con la competencia establecida en el Decreto 1075 de 2015, de manera atenta los invitamos a realizar el reporte de Ejecución Presupuestal del Segundo trimestre de 2025, Este reporte deberá ser diligenciado cuidadosamente, verificando la consistencia y la calidad de la información registrada.

A continuación, presentamos el cronograma establecido para dicho proceso:

PLATAFORMA	FECHA	RESPONSABLES
Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA	Del 16 al 25 de Julio de 2025	Rectores de las Instituciones Educativas
Verificación, consolidación, homologación y cargue de la información presupuestal al SIFSE	Del 26 al 29 de Julio de 2025	Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA
Oficialización de la Ejecución Presupuestal en el SIFSE	Del 30 al 31 de Julio de 2025	Rectores de las Instituciones Educativas

En consecuencia, se solicita tener especial cuidado con el diligenciamiento de la plataforma, la cual continúa con las siguientes secciones:

1.	INFO	Registrar de forma COMPLETA los datos solicitados
2.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Describir los valores acumulados y ejecutados desde el 1 de abril al 30 de Junio de 2025.
3.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	
4.	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	Registrar los valores en las columnas de obligación y giro (según sea el caso). El valor de la constitución el sistema los arrastra no deben diligenciar.
5.	EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	Registrar los valores en la columna de giro (según sea el caso). El valor de la constitución y saldo el sistema los arroja.



CIRCULAR No. - 0 1 8 4

14 JUL 2025

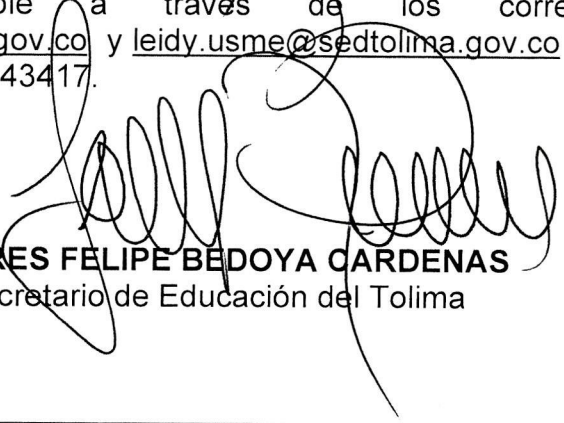
6.	CONSOLIDADO	Sirve de orientación al momento de reportar los datos; valida los valores de las fuentes registradas en la ejecución de ingresos vs ejecución de gastos.
----	-------------	--

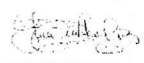
Para el reporte deben descargar el formato que se encuentra en el sistema de consolidación financiera, en dicho formato se encuentra la nueva fuente de financiación para los recursos de primera infancia y la nueva estructura presupuestal para gastos de inversión según lo establecido en la Circular N 0097 de 2025.

Es importante que se tenga en cuenta que la información presupuestal consolidada debe representar fielmente los hechos económicos de la Institución Educativa, por tanto, las cifras registradas en la ejecución presupuestal del Segundo trimestre de la vigencia fiscal 2025, debe ser la misma que reportaron al CGN.

En la Sección **Ejecución Presupuestal de Ingresos**, se recuerda que es obligatorio diligenciar en la columna **Recaudo 1er Trimestre** el valor de los excedentes financieros a 31 de diciembre de 2024, así como reflejar los ajustes presupuestales (adiciones y/o reducciones) relacionados con el recurso del balance.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por los funcionarios Jaime Arturo Montaña Hernández y Leidy Usme Ortiz quienes estarán prestos a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través de los correos electrónicos arturo.montano@sedtolima.gov.co y leidy.usme@sedtolima.gov.co o en los teléfonos celular 3504513204 y 3173943417.


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

FUNCIONARIO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO.BO.	FECHA
Elaborado por:	Jaime Arturo Montaña Hernandez Técnico Operativo	GF - DAF - SED		abr-25
Vo.Bo.	Yucely Montoya Bayona Profesional Especializado	GF - DAF - SED		abr-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.